

**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VINCULADAS A LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO LOCAL DE <<MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, PUBLICOS, MOBILIARIO URBANO Y ESPACIOS VERDES DE ZIERBENA>> SUBVENCIONADOS POR LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO**

**1.- Introducción.**

Meatzaldeko Behargintza, S.L. dentro de su ámbito de actuación, contempla como una de las áreas a potenciar, el empleo y el desarrollo de toda la comarca de Meatzaldea, a fin de que la sociedad en general pueda obtener beneficios de sus actuaciones.

En consonancia con lo anterior, lleva a cabo programas de empleo en colaboración con los diferentes Ayuntamientos de la comarca, que permiten a las personas participantes en los mismos mejorar su cualificación, al tiempo que perciben un salario durante el periodo de contratación. El objetivo final que se persigue con los programas de empleo es mejorar la cualificación y la empleabilidad de las personas participantes.

En este contexto, Meatzaldeko Behargintza, S.L. va a ejecutar, en colaboración con el Ayuntamiento de Zierbena y con subvención de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, un plan de empleo denominados <<Programa de fomento del empleo local de Mantenimiento de Edificios públicos, mobiliario urbano y espacios verdes de Zierbena>>.

**2.- Objeto de la convocatoria.**

Mediante las presentes bases, se convoca el proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal para la cobertura de los siguientes puestos:

- 1 Oficial de 1ª Albañil Multiservicios. (*Código ocupación de lanbide: albañil oficial de 1ª*)
- 3 Peones Especialistas Multiservicios. (*Código ocupación de lanbide: peón obra pública*)

**3.- Condiciones de la contratación. Funciones del puesto de trabajo.**

**Condiciones de la contratación:**

En el caso del Oficial de 1ª Albañil Multiservicios:

- Modalidad contractual: Contrato temporal por obra o servicio.

- Tipo jornada: Jornada parcial (70% de una jornada ordinaria) de 28 horas semanales.
- Duración del contrato: 3 meses.
- Horario de trabajo: de lunes a jueves, de 8:00 a 14:00 horas y viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- Retribución: Acorde a lo establecido en el Convenio de la Construcción de Bizkaia.
- El contrato incluirá un periodo de prueba.

#### En el caso de los tres Peones Especialistas Multiservicios:

- Modalidad contractual: Contrato temporal por obra o servicio.
- Tipo jornada: Jornada parcial (70% de una jornada ordinaria) de 28 horas semanales.
- Duración del contrato: 3 meses.
- Horario de trabajo: de lunes a jueves, de 8:00 a 14:00 horas y viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- Retribución: Acorde a lo establecido en el Convenio de la Construcción de Bizkaia.
- El contrato incluirá un periodo de prueba.

#### **Funciones de los puestos de trabajo:**

##### En el caso de los Oficiales de 1ª Albañiles Multiservicios:

- ⊗ Coordinación de los trabajos a realizar con los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento, gestión del equipo humano de trabajo a su cargo, control de la herramienta, maquinaria y útiles a emplear en la realización de los trabajos.
- ⊗ Trabajos de mantenimiento y limpieza de caminos, jardines, etc.:
  - Limpieza de todos los caminos municipales, incluidas cunetas y pasos de agua.
  - Limpieza de jardines y parques.
  - Desbroce de montes y zonas de arbusto y arbolado.
- ⊗ Restauración de todo el mobiliario urbano de la ciudad, eliminando oxidaciones, grafitis y pintadas varias.
  - Bancos incluyendo el lijado y barnizado de listones.
  - Eliminación de grafitis y pintadas en paredes municipales y particulares.
  - Eliminación de papeles pegados y pegatinas en paredes, señales de tráfico y mobiliario urbano diverso.
  - Restauración del mobiliario metálico, eliminación de oxidaciones , grafitis, etc.
  - Reforma de muros de piedra.
  - Reforma de escalones, etc.

- ⊗ Asfaltado y reparación del bacheado de calles y viales diversos del municipio, reconstrucción del pavimento por imperfecciones.
- ⊗ Cualquier otro tipo de trabajos propios de los operarios multiservicios.
- ⊗ Trabajos de pintura y mantenimiento en diferentes elementos urbanísticos:
  - Pintado de las columnas de fundición previa eliminación de los restos de oxido.
  - Jardineras y bolardos de fundición
  - Muros de hormigón.
  - Pasos subterráneos.
  - Bordillos y muros.
  - Barandillas de hierro previo tratamiento del oxido.
  - Fachadas e interiores en pabellones y edificios municipales.
- ⊗ Trabajos de todo tipo en edificios públicos:
  - Pintura de fachadas.
  - Pintura en interiores a pistola.
  - Pintura de mobiliario urbano.
  - Lijado y tratado de distintas superficies.
  - Levantamiento de mampostería.
  - Colocación de zócalos y revestimientos simples.
  - Encofrados simples, lleno de dinteles.
  - Realización de pequeñas reparaciones.

En el caso de los Peones Especialistas Multiservicios:

- ⊗ Trabajos de mantenimiento y limpieza de caminos, jardines, etc.:
  - Limpieza de todos los caminos municipales, incluidas cunetas y pasos de agua.
  - Limpieza de jardines y parques.
  - Desbroce de montes y zonas de arbusto y arbolado.
- ⊗ Restauración de todo el mobiliario urbano de la ciudad, eliminando oxidaciones, grafitis y pintadas varias.
  - Bancos incluyendo el lijado y barnizado de listones.
  - Eliminación de grafitis y pintadas en paredes municipales y particulares.
  - Eliminación de papeles pegados y pegatinas en paredes, señales de tráfico y mobiliario urbano diverso.
  - Restauración del mobiliario metálico, eliminación de oxidaciones , grafitis, etc.
  - Reforma de muros de piedra.
  - Reforma de escalones, etc.

- ⊗ Asfaltado y reparación del bacheado de calles y viales diversos del municipio, reconstrucción del pavimento por imperfecciones.
- ⊗ Cualquier otro tipo de trabajos propios de los operarios multiservicios.
- ⊗ Trabajos de pintura y mantenimiento en diferentes elementos urbanísticos:
  - Pintado de las columnas de fundición previa eliminación de los restos de oxido.
  - Jardineras y bolardos de fundición
  - Muros de hormigón.
  - Pasos subterráneos.
  - Bordillos y muros.
  - Barandillas de hierro previo tratamiento del oxido.
  - Fachadas e interiores en pabellones y edificios municipales.
- ⊗ Trabajos de todo tipo en edificios públicos:
  - Pintura de fachadas.
  - Pintura en interiores a pistola.
  - Pintura de mobiliario urbano.
  - Lijado y tratado de distintas superficies.
  - Levantamiento de mampostería.
  - Colocación de zócalos y revestimientos simples.
  - Encofrados simples, lleno de dinteles.
  - Realización de pequeñas reparaciones.

#### **Fechas previstas de inicio de los contratos:**

- El 22 de Febrero de 2016.

#### **4.- Requisitos de las personas aspirantes.**

Podrán tomar parte en esta convocatoria las personas aspirantes que reúnan los requisitos de capacidad que a continuación se señalan:

- Poseer la nacionalidad española, ser ciudadano/a de países de la Unión Europea y en el supuesto de extranjero/a no comunitario, tener permiso de trabajo y permiso de residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no extender, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No poseer ninguna incapacidad funcional que inhabilite para el correcto desempeño de las tareas.

- Estar desempleado/a, con plena disponibilidad, inscrito en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, tanto en el momento de la presentación de la solicitud, como en el momento de la contratación.
- Estar empadronado/a en el municipio de Zierbena, con anterioridad al 1 de enero de 2011.
- No haber estado contratado/a más de 3 meses directamente por el Ayuntamiento de Zierbena o a través de otras entidades (Meatzaldeko Behargintza, S.L. u otras), en programas de empleo municipales desde el 1 de enero de 2013.
- Estar inscrito/a en la oferta de lanbide de este Plan de Empleo (inscribirse a través de las claves de lanbide o en Oficinas Lanbide)
- Tener como empleo preferente en las ocupaciones de la demanda de lanbide peón de obra pública para el puesto de peón y/o Albañil categoría oficial de 1ª para el puesto de oficial.
- Para optar al puesto de Oficial/a de 1ª Albañil Multiservicios, acreditar una experiencia laboral como mínimo de 24 meses como Oficial de 1ª en el sector de la construcción y carnet de conducir B.
- En ningún caso podrá participar y trabajar en el programa más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y quedaran puestos por cubrir.
- Al menos un 30 % de los puestos estarán reservados a personas perceptoras titulares de RGI, excluyendo para este porcentaje, a los/as beneficiarios/as de RGI.
- El 70% restante de los puestos estarán reservados a personas pertenecientes a los siguientes **colectivos**:
  1. Desempleados/as menores o iguales de 35 años.
  2. Mayores de 45 años inscritos/as durante al menos 6 meses.
  3. Mayores de 55 años.
  4. Personas desempleadas de larga duración. Entendiendo por larga duración, aquellos/as desempleados/as que han mantenido un periodo de inscripción de al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación.
  5. Personas en riesgo de exclusión social.
    - a) Personas perceptoras titulares de RGI y miembros de su unidad de convivencia.
    - b) Jóvenes > 18 y < 30 procedentes de instituciones de protección de menores

- c) Personas con problemas de drogodependencias o trastornos adictivos que se encuentren en rehabilitación y reinserción social.
  - d) Internos/as en centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.
  - e) Menores internos/as incluidos/as en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos/as.
  - f) Personas procedentes de centros de alojamientos alternativos autorizados por autoridades competentes.
6. Personas con discapacidad.
  7. Mujeres con responsabilidades familiares (a su cargo cónyuge y/o hijos/as menores de 26 años o mayores incapacitados/as o menores acogidos/as). Si en este colectivo hubiese alguna persona demandante que cumpliera con esta tipología se admitirá como tal y su justificación se realizará con un certificado de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
  8. Mujeres víctimas de violencia de género.
- Al menos el 40% de la totalidad de las personas que se contraten serán mujeres.
  - Al menos el 15% de la totalidad de las personas que se contraten serán personas desempleadas mayores de 55 años.

Para cumplir los porcentajes que marca Lanbide-Servicio Vasco de Empleo los puestos ofertados por el Ayuntamiento de Zierbena estarán reservados para los colectivos siguientes:

- a) Para el puesto de Oficial de 1ª Albañil Multiservicios las personas aspirantes deberán acreditar que pertenecen a alguno de los siguientes colectivos:
  - Desempleados/as menores o iguales de 35 años.
  - Mayores de 45 años inscritos/as durante al menos 6 meses.
  - Mayores de 55 años.
  - Personas desempleadas de larga duración. Entendiendo por larga duración, aquellos/as desempleados/as que han mantenido un

periodo de inscripción de al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación.

- Personas en riesgo de exclusión social.
  - Personas perceptoras titulares de RGI y miembros de su unidad de convivencia.
  - Jóvenes > 18 y < 30 procedentes de instituciones de protección de menores
  - Personas con problemas de drogodependencias o trastornos adictivos que se encuentren en rehabilitación y reinserción social.
  - Internos/as en centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.
  - Menores internos/as incluidos/as en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y ex internos/as.
  - Personas procedentes de centros de alojamientos alternativos autorizados por autoridades competentes.
  - Personas con discapacidad.
  - Mujeres con responsabilidades familiares (a su cargo cónyuge y/o hijos/as menores de 26 años o mayores incapacitados/as o menores acogidos/as). Si en este colectivo hubiese alguna persona demandante que cumpliera con esta tipología se admitirá como tal y su justificación se realizará con un certificado de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
  - Mujeres víctimas de violencia de género.

b) Para el puesto de Peón Especialista Multiservicios 1 las personas aspirantes deberán acreditar que pertenecen al siguiente colectivo:

- Mujer perceptora titular de RGI.

c) Para el puesto de Peón Especialista Multiservicios 2 las personas aspirantes deberán acreditar que pertenecen al siguiente colectivo:

- Mujer perceptora titular de RGI.

d) Para el puesto de Peón Especialista Multiservicios 3 las personas aspirantes deberán acreditar que pertenecen al siguiente colectivo:

- Persona mayor de 55 años

## 5.- Proceso de selección, forma y plazo de presentación de instancias de participación.

### Proceso de selección:

La selección se llevará a cabo por un Tribunal Calificador de entre los/as candidatos/as remitidos/as por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo que además hayan entregado la documentación preceptiva en plazo y forma en las oficinas de Meatzaldeko Behargintza, S.L., que procederá a entrevistar y baremar la documentación presentada por las personas aspirantes de acuerdo con los criterios establecidos en estas Bases.

El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso. En su caso, valorará la posibilidad de otorgar un plazo de subsanación y/o reclamaciones una vez analizada la documentación aportada por los/as candidatos/as.

### Forma:

La selección se realizará únicamente entre las candidaturas que vengan remitidas desde Lanbide-Servicio Vasco de Empleo independientemente de que los/as Técnicos/as de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo que gestionen dichas ofertas lleven a cabo emparejamientos automáticos (o sondeos) o pongan las ofertas en difusión. En este último caso (difusión o publicación de la oferta en la web de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo), las personas interesadas deberán hacer el trámite de preinscripción en dichas ofertas en el plazo estipulado.

Además de lo anterior, quienes deseen tomar parte en el proceso para la provisión de alguno de los puestos de trabajo ofertados habrán de hacerlo constar mediante presentación de instancia de solicitud, en el impreso que se facilitará gratuitamente en las oficinas de Meatzaldeko Behargintza, S.L., y que se podrá descargar también desde la web de dicha entidad: [www.behargintza-zm.com](http://www.behargintza-zm.com).

Las instancias se presentarán en el Registro de las Oficinas de Meatzaldeko Behargintza, S.L. ubicadas en Avenida de la Estación, 14 - Bajo de Ortuella (Bizkaia), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, junto con la siguiente **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Instancia de Solicitud cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o número de identificación de extranjero y en su caso, del permiso de trabajo y de residencia.



- Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el mes de enero de 2016.

Nota: Se recomienda obtener dicho informe directamente desde la web de la Sede Electrónica de la Seguridad Social: [https://sede.seg-social.gob.es/Sede\\_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/168694](https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/168694) haciendo "click" en Acceso al Servicio. La persona interesada deberá cumplimentar los datos que aparecen en pantalla y recibirá un código en su teléfono móvil que una vez introducido en el apartado correspondiente permitirá la descarga del informe en formato archivo PDF. Para poder utilizar este servicio será necesario que la persona interesada tenga vinculado su teléfono móvil a su número de Seguridad Social. Dicha vinculación se realiza de forma presencial en la red de oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras formas de obtener el Informe de Vida Laboral se explican detalladamente en la web: <http://www.citapreviainem.es/vida-laboral/>

- Informe de Periodos de Inscripción en Lanbide-Servicio Vasco de Orientación obtenido en el mes de enero de 2016.

Nota: Dicho informe se puede obtener directamente desde la web de Lanbide: [www.lanbide.euskadi.eus](http://www.lanbide.euskadi.eus) apartado "Mi Lanbidenet" utilizando el Usuario y la Clave que toda persona inscrita en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo debe poseer. También puede obtenerse dicho informe solicitándolo de forma presencial en cualquiera de las Oficinas de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

- Currículum Vitae actualizado con fotografía tamaño carnet.
- En el caso de personas pertenecientes al colectivo de personas en riesgo de exclusión (definido en las páginas 6 y 7 de estas Bases), certificados o documentos acreditativos de pertenecer a dicho colectivo.
- En el caso de quienes opten a la plaza de Oficial de 1ª Albañil Multiservicios, fotocopia de los contratos de trabajo, certificados de empresa, nóminas, vida laboral o documentos que acrediten fehacientemente la experiencia laboral mínima exigida de 24 meses realizando trabajos relacionados con el programa de empleo con la categoría de Oficial de 1ª, y carnet de conducir "B".

Además para la valoración de méritos en la Fase de Concurso, los aspirantes que así lo deseen podrán presentar **DOCUMENTACIÓN VOLUNTARIA:**

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Certificado de Empadronamiento Familiar en el que figuren todos los miembros de la unidad familiar empadronados en el mismo domicilio.
- Fotocopia de la sentencia firme o del convenio regulador en su caso, que obliga a el/la aspirante al pago por alimentos de familiares a cargo.
- Fotocopia del acto judicial o certificado de acogimiento familiar.
- Certificado del SEPE actualizado de que el/a aspirante no cobra prestación o subsidio por desempleo expedido en enero de 2016.
- Fotocopia de la resolución del SEPE que acredite el cobro de algún tipo de prestación o subsidio.
- Fotocopia del título oficial acreditativo del nivel de conocimiento de Euskera.
- Fotocopia del título o títulos de cursos de formación complementaria relacionados con albañilería, pintura, electricidad, jardinería, soldadura o fontanería de más de 100 horas o del título o títulos de formación reglada en la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.
- Fotocopia del título o títulos de cursos de formación complementaria en general de más de 100 horas o de formación reglada (CFGM, CFGS, Certificados de profesionalidad completos ) realizados en 2015.
- Certificado del grado de discapacidad.
- Certificado actualizado de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zierbena de ser mujer con responsabilidades familiares.
- Certificado actualizado de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zierbena de ser mujer víctima de violencia de género.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos no alegados en la solicitud de participación una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

El hecho de presentar la solicitud, e incluso de participar en el proceso de selección, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

### **Plazo de presentación:**

El plazo de presentación de instancias será **desde las 9:00 horas del día 18 de enero de 2016 hasta las 14:00 horas del día 29 de enero de 2016**, ambos inclusive.

### **6.- Admisión de aspirantes.**

El día 1 de febrero se hará pública la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección. Desde el mismo día 1 de febrero y hasta el día 3 de febrero de 2016, se podrán presentar por parte de las personas aspirantes, solicitudes de rectificación o reclamación contra la lista provisional personas admitidas y excluidas del proceso de selección. Transcurrido dicho plazo, decaerán en su derecho, siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes si a ello hubiera lugar. El día 4 de febrero de 2016 se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso de selección. Ese mismo día se publicará el horario de citas de entrevista. Las entrevistas se realizarán los días 8, 9 y 10 de febrero.

El día 12 de febrero de 2016 se publicará la lista de las personas que han participado en el proceso de selección con las puntuaciones obtenidas así como la lista provisional de personas seleccionadas para la cobertura de los puestos. Desde el mismo día 12 de febrero de 2016 y hasta el día 16 de febrero de 2016, se podrán presentar por parte de las personas aspirantes, solicitudes de rectificación o reclamación contra la lista provisional de personas seleccionadas para la cobertura de los puestos.

**El día 17 de febrero de 2016 se publicará la lista definitiva de personas seleccionadas para la cobertura de los puestos.** Dicha relación tendrá en cuenta los puntos obtenidos por cada una de las personas candidatas así como su pertenencia a los colectivos que tienen acceso prioritario al empleo, de acuerdo a los porcentajes de pertenencia a los diferentes colectivos establecidos por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

La Comisión elevará la propuesta a los responsables de Meatzaldeko Behargintza para que suscriban los contratos de trabajo pertinentes. Las personas no seleccionadas, permanecerán en "lista de reserva".

Todas las listas, provisionales y/o definitivas, se publicarán en la web [www.behargintza-zm.com](http://www.behargintza-zm.com) y en el tablón de anuncios de las oficinas de Meatzaldeko Behargintza, S.L. sitas en Avenida de la Estación, 14 - Bajo de Ortuella (Bizkaia), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

## **7.- Tribunal Calificador.**

Se constituirá un Tribunal Calificador como órgano de selección colegiado, compuesto por técnicos/as de Meatzaldeko Behargintza, S.L. La designación concreta de los miembros del Tribunal Calificador se realizará a nivel interno. Todos los miembros del mismo gozarán de derecho de voz y voto.

Le corresponderá al Tribunal Calificador el desarrollo, valoración y calificación del concurso selectivo, actuando sus miembros con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y siendo responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos para el desarrollo del proceso selectivo.

Si lo considerase necesario, el Tribunal Calificador podrá acordar la incorporación a las sesiones de asesores especialistas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto. El Tribunal Calificador, si lo considera oportuno, podrá también otorgar un plazo de subsanación de errores y/o reclamaciones una vez analizada la documentación aportada por los/as candidatos/as.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal Calificador sin apelación alguna.

## **8.- Sistema de selección y desarrollo del proceso.**

El proceso de selección constará de una fase de Concurso y una fase de entrevista: El resultado final será la suma de los puntos obtenidos por los/as participantes en la fase de concurso y entrevista. En caso de empate en la puntuación, tendrán preferencia los aspirantes que tengan mayor antigüedad en el desempleo registrado en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (tomando como referencia la última fecha de alta que figura en el Informe de Periodos de Inscripción de Lanbide) y si el empate continúa, tendrá preferencia el candidato/a de mayor edad.

En todo caso, y con independencia del número de puntos que cada aspirante haya acumulado en la Fase de Concurso, la selección final deberá contemplar obligatoriamente el cumplimiento de los diferentes porcentajes señalados por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en cuanto a pertenencia a los colectivos que tienen acceso prioritario a los puestos ofertados. Lo anterior implica que los puntos logrados por las personas candidatas no garantizan de forma automática el acceso a los puestos ofertados.

## **FASE DE CONCURSO:**

A los/as aspirantes se les valorará en la Fase de Concurso los méritos que aleguen. La puntuación se otorgará por el Tribunal Calificador atendiendo a los siguientes baremos:

---

### **1. Número de familiares a cargo:** máximo 4 puntos

---

- a) Por cónyuge, cada hijo/a a cargo menor de 26 años y menor acogido empadronado en el domicilio que no perciba ingresos:..... 1 punto.

*(Acreditar a través de certificado de empadronamiento familiar y libro de familia)*

Nota: En el caso de padre o madre no custodio, también se entenderá que el o los/as hijos/as están a su cargo, si se certifica la obligación de pago de alimentos con sentencia firme o convenio regulador.

*(Acreditar a través de la correspondiente Sentencia o Convenio Regulador)*

---

### **2. Cobro de prestaciones:** máximo 4 puntos.

---

- a) Si no es perceptor titular de RGI, ni es perceptor de prestación ni de subsidio de desempleo o similar (RAI, PREPARA, etc.):... 4 puntos.
- b) Si no es perceptor titular de RGI y percibe subsidio de desempleo o similar (RAI, PREPARA, etc.):..... 2 puntos.
- c) Si no es perceptor titular de RGI y percibe prestación por desempleo:..... 1 punto.

Nota: En el caso de que alguna persona perciba más de una prestación, ayuda o subsidio, solo se contabilizará aquella que le otorgue mayor número de puntos.

*(Acreditar a través de certificado del SEPE)*

---

### **3. Tiempo de antigüedad en desempleo:** máximo 4 puntos..

---

- a) En función del tiempo de antigüedad en desempleo se asignarán los siguientes puntos:
- Antigüedad en desempleo  $\geq 36$  meses.....4 puntos.
  - Antigüedad en desempleo  $\geq 24$  y  $< 36$  meses.....3 puntos.

- Antigüedad en desempleo  $\geq 12$  y  $< 24$  meses.....2 puntos.
- Antigüedad en el desempleo  $< 12$  meses.....1 punto.

Nota: Para la contabilización del tiempo en desempleo, se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido desde la fecha de fin de la última contratación (contratación que deberá ser de al menos 30 días ininterrumpidos, es decir, contratos de días sueltos o de duración inferior a 30 días no se tendrán en cuenta para el cómputo del tiempo transcurrido) que figure en el Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social durante el mes de enero de 2016.

*(Acreditar a través del Informe de Vida Laboral)*

---

#### **4. Conocimiento de Euskera:** máximo 1 punto

---

- a) En función de la titulación oficial acreditativa del nivel de conocimiento de Euskera, se otorgarán los siguientes puntos:
- Perfil lingüístico 3 del IVAP; Certificado de nivel 3 de HABE, Perfil lingüístico 3 de Osakidetza; Perfil lingüístico 2 de la Ertzaintza, Certificado Euskararen Gaitasun Agiria (EGA); Certificado Euskararen Gaitasun Agiria ( EGA) de Navarra; Certificado D de Euskaltzaindia; Perfil lingüístico 2 de Profesorado; Certificado de Aptitud o 5º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra, y de la Escuela Oficial Central de Idiomas de Madrid (plan de estudios antiguo); Certificado de Nivel de Aptitud, nivel de dominio operativo eficaz, emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV (plan de estudios nuevo)..... 1 punto.
  - Perfil lingüístico 2 del IVAP, Certificado de nivel 2 de HABE, Perfil lingüístico 2 de Osakidetza, Perfil lingüístico 1 de Ertzaintza Perfil lingüístico 1 de profesorado 4º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios antiguo), Nivel Avanzado emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios nuevo)..... 0,5 puntos.
  - Perfil lingüístico 1 del IVAP, Certificado de nivel 1 de HABE, Perfil lingüístico 1 de Osakidetza, 3º curso de las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios antiguo), Nivel Intermedio emitido por las Escuelas Oficiales de Idiomas de CAV y Navarra (plan de estudios nuevo)..... 0,25 puntos.

NOTA: Solo será objeto de valoración el título de mayor nivel de conocimiento de euskera aportado.

*(Acreditar a través de títulos oficiales reconocidos)*

---

**5. Experiencia laboral como Oficial de 1ª en trabajos relacionados con el programa de empleo (solo para quienes opten al puesto de Oficial de 1ª Albañil Multiservicios):** máximo 3 puntos

---

- a) En función de la experiencia laboral como Oficial de 1ª en trabajos relacionados con el programa de empleo, se otorgarán los siguientes puntos:
- Experiencia superior a 60 meses como Oficial de 1ª en el Sector de la Construcción:..... 3 puntos.
  - Experiencia superior a 48 meses como Oficial de 1ª en el Sector de la Construcción:..... 2 puntos.
  - Experiencia superior a 36 meses como Oficial de 1ª en el Sector de la Construcción:..... 1 punto.

Nota: No se tendrá en cuenta una experiencia laboral como Oficial de 1ª inferior a 36 meses. Solo podrán optar al puesto de Oficial de 1ª Albañil Multiservicios aquellas personas que acrediten una experiencia mínima de 24 meses como Oficial de 1ª en trabajos relacionados con el programa de empleo.

*(Acreditar a través de contratos de trabajo, nóminas, certificados de empresa o Informe de de Vida Laboral)*

---

**6. Formación en albañilería, pintura, electricidad, jardinería, soldadura, fontanería:** máximo 3 puntos

---

- Cursos de formación no reglada (es decir, formación continua, ocupacional, etc.) de duración igual o superior a 100 horas:..... 1 punto por cada curso.
- Formación reglada (CFGM, CFGS, Certificados de Profesionalidad completos, etc.) en la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil: ..... 3 puntos.

*(Acreditar a través de títulos o diplomas de formación así como los títulos oficiales de la formación reglada cursada y superada)*

Nota: No se tendrán en cuenta cursos de formación no reglada inferiores a 100 horas, ni cursos en los que no figure la duración, ni la fecha de expedición del título ni los contenidos. Tampoco se tendrá en cuenta la formación en curso. Los Certificados de Profesionalidad parciales se

equiparán a cursos de formación no reglada. El tribunal calificador determinará según su criterio técnico que cursos de los aportados por los aspirantes versan sobre los cometidos de la plaza a cubrir.

---

### **7. Formación realizada durante 2015:** máximo 3 puntos

---

- Cursos de duración igual o superior a 100 horas:.....  
1 punto por cada curso.
- Formación reglada (CFGM, CFGS, Certificados de Profesionalidad completos, etc.)..... 3 puntos

*(Acreditar a través de títulos o diplomas de formación así como los títulos oficiales de la formación reglada cursada y superada)*

Nota: No se tendrán en cuenta cursos de formación no reglada inferiores a 100 horas, ni cursos en los que no figure la duración, ni la fecha de expedición del título, ni los contenidos. Tampoco se tendrá en cuenta la formación en curso.

---

### **8. Informe Social:** máximo 5 puntos

---

- Informe de necesidad alta.....5 puntos
- Informe de necesidad media.....3 puntos
- Informe de necesidad baja.....1 punto
- Informe de no especial necesidad.....0 puntos

Nota: Este documento será expedido por el Área de Acción Social o el Área de Infancia y Familia del Ayuntamiento de Zierbena. Será un documento privado expedido por el Ayuntamiento de Zierbena a Meatzaldeko Behargintza, S.L.

### **FASE ENTREVISTA:**

La entrevista se valorará de 0 a 5 puntos

### **9.- Aceptación de las bases.**

La participación en el proceso de selección supondrá la aceptación expresa de las presentes Bases. El órgano de selección se reserva la potestad de regular cualquier aspecto que no venga mencionado en las Bases y de interpretar el contenido de las mismas.

En Ortuella, a 14 de enero de 2016.

Fdo.: Saulo Nebreda Trevejo  
Consejero Delegado